CAPACET

1. Introducción.

En la sesión anterior hemos visto cómo la LCM asignaba diferentes cometidos a los organismos competentes en materia de personal de las FAS. Entre estos cometidos podemos observar cómo la previsión del número de efectivos necesario es uno de los que se repite a todos los niveles, en organismos directores de planeamiento, en ejecutores del mismo o en asesores del organismo superior.

Para que los efectivos de las FAS puedan estar encuadrados dentro de la estructura y, de esta forma, realizar los cometidos asignados, esta debe ser ordenada por medio de unas plantillas que tendrán una serie de puestos a cubrir y unos números a los que atenerse. En el Título II (artículos 16 al 18) se define y acota la Plantilla Legal, la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos Militares (antigua Plantilla de Destinos), así como la forma de satisfacer las necesidades de militares profesionales derivadas del planeamiento de la defensa.

No es difícil encontrar militares que confundan los conceptos de los diferentes tipos de plantillas con los que tendremos que trabajar en nuestras Unidades. Términos cómo Plantilla de Destinos, Plantilla Orgánica y Plantilla Reglamentaria aparecen confusos en numerosos textos y escritos.

Por un lado, en el Título II, se establecen legalmente los números máximos de militares profesionales, de generales y de coroneles. Cada cuatro años, respetando estos números máximos legales, se fijan concretamente los números de oficiales generales, oficiales y suboficiales en las plantillas reglamentarias. Estas plantillas reglamentarias se publican por resolución en el BOD entre los meses de abril y mayo del año que corresponda (la última en vigor es de 2017). Del mismo modo, se fijarán las plantillas de militares de tropa y marinería. Cabe destacar que los números para los dos primeros empleos de cada escala de oficiales y de suboficiales y para el empleo de soldado se fijan anualmente y dependerán de las necesidades de personal y de los Presupuestos Generales del Estado. Estos números se determinan en la provisión de plazas anual.

Por otro lado, en este título se define qué es y cómo deben estar definidos los puestos de la Plantilla Orgánica (PO) y la Relación de puestos Militares (RPM). También queda definida la difusión que debe dársele a estas dos plantillas.

Las necesidades de militares profesionales de las FAS son cubiertas por militares de carrera, militares de tropa y marinería y, en determinados puestos, por militares de complemento. Cada uno de ellos cumple, dentro de las FAS, unas funciones distintas, agrupándose en distintas categorías atendiendo a sus diferentes empleos y se integran o adscriben en diversos cuerpos, estando cada uno de ellos formado por una o varias escalas. El Título III (artículos 19 a 42) articula, relaciona y define estos conceptos y constituye uno de los tres bloques fundamentales de la Ley: el Encuadramiento.

En la Ley se procede a una caracterización de cada una de las categorías militares. Se destaca la alta dirección de los oficiales generales; las acciones directivas, especialmente de mando, de los oficiales; el eslabón fundamental que para la organización constituyen los suboficiales; y la profesionalidad y dedicación de los militares de tropa y marinería, de las que depende en gran medida la eficacia de la organización. En la estructura general de cuerpos y escalas, se introducen tres cambios fundamentales con respecto a la estructura antigua:

- Los militares profesionales se integran en el caso de los militares de carrera y se adscriben los de complemento en cuerpos y escalas. Esta Ley conserva la estructura general de los cuerpos con el cambio sustancial de la supresión de los Cuerpos de Especialistas cuyos cometidos son asumidos por los Cuerpos Generales, aunque con un catálogo más amplio de especialidades.
- En lo que respecta a las escalas, la escala superior de oficiales y la escala de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina son sustituidas por una nueva y única escala de oficiales de cada cuerpo.

ESCUELA DE GUERRA

USO OFICIAL

Departamento de Logística

CAPACET

• La creación de escalas de tropa y marinería en los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina responde a concepción de las FAS como un conjunto armónico donde el personal profesional debe quedar integrado en escalas, lo cual permite dar un tratamiento adecuado a la progresión de estos militares para aumentar su identificación con la organización.